



RESOLUCIÓN No.00779 DE 2026
(10 DE FEBRERO)
“Por medio de la cual se concede un encargo”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (ID 22600)** de la **DIRECCIÓN SECCIONAL - CALI**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, mediante oficio radicado No. 20267720003413 del 9 de febrero de 2026, la Delegada para la Seguridad Territorial (E), solicita encargar a la servidora que se encuentran en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que, revisado el extracto de hoja de vida de la servidora, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulada.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritos, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

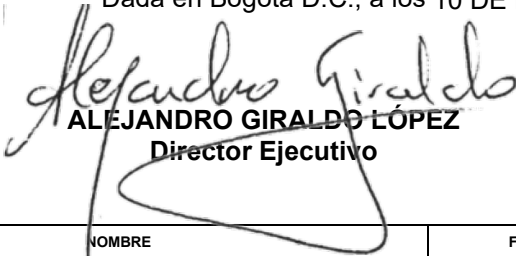
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la servidora **ADRIANA INÉS COLONIA RIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. _____, como **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (ID 22600)** de la **DIRECCIÓN SECCIONAL - CALI**, separándose de las funciones propias de su cargo de Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito (ID 11196) de la misma Dirección y con pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a la servidora **ADRIANA INÉS COLONIA RIVEROS**, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Del Pacífico, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Delegada para la Seguridad Territorial y a la Dirección Seccional Cali, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 DE FEBRERO DE 2026


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Lida Edith Gómez Peña – Técnico DAP Andrea Barreto Ontiveros - Profesional STH		9/02/2026
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	Maria Alejandra Gómez Pacheco – Profesional - Dirección Ejecutiva		10-02-2026
"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma".			